



Acta número Veintitrés: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día doce de Abril del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra.------. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Se recibieron a los señores de la empresa -----, que realizaron la presentación Tecnologías para cambiar el Mundo, relacionado a la energía eléctrica con fuentes renovables más la producción de agua para consumo humano en un solo componente Tecnológico.

III-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Veintitrés Mil Setecientos Cuatro Dólares con Ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$23,704.86), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 234.24
	24	YDAS DE FRANELA P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 54.24	
	72	TRAPEADORES DE TOALLA PERSA / USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 180.00	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 59.96



	4	RESMAS DE PAPEL BOND P/ USO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	\$	59.96	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS			\$ 11,753.80
	16	GLNS. LEJIA P/ USO DEL 1° LAVADO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL	\$	25.60	
	20	UND. DE DETERGENTE P/ USO DEL 1° LAVADO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL	\$	25.00	
	6	GLNS. DE SHAMPU P/ USO DE LAVADO EN LOS CAMIONES DE DESECHO SOLIDO	\$	54.00	
	300	BOLSAS DE DETERGENTE XEDEX P/ USO EN DIDERENTES DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$	600.00	
	20	GLNS DE DESINFECTANTE P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$	65.00	
	15	GLNS. DE LEJIA P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIA	\$	25.50	
	10	GLNS DE JABON LIQUIDO P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$	30.00	
	25	LS KG COUNTER P/ MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$	1,765.75	
	25	LITROS DE CONNЕСТ P / MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$	1,067.00	
	40	GLNS DE NEUTRALIZADOR P/ MALOS OLORES P/ TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS EN BOSQUES DE SANTA ELENA 2	\$	712.00	
	40	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS P/ MALOS OLORES P/ TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS EN BOSQUES DE SANTA ELENA 2	\$	1,508.40	
	45	LITROS DE VYDATE P/ MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$	1,325.25	
	40	LITROS DE MONARCA P/ MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$	1,701.20	
	40	GLNS DE DESINFECTANTE P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$	130.00	
	25	GLNS DE LEJIA P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$	50.00	
	75	GLNS DE SHAMPU DESENGRASANTE P/ LAVADO DE CAMIONES RECOLECTORES	\$	1,033.50	
	75	GLNS DE LEJIA P/ LAVADO DE CAMIONES RECOLECTORES	\$	210.00	
	75	GLNS DE DESINFECTANTE P/ LAVADO DE CAMIONES RECOLECTORES	\$	960.00	
	40	GLNS DE DESINFECTANTE P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$	100.00	
	30	GLNS DE LEJIA P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$	60.00	
	10	GLNS DE JABON LIQUIDO P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$	35.00	
	5	GLNS DE CERA LIQUIDA P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$	25.00	



	2	CAJAS DE AMBIENTAL GLADE P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$ 62.40	
	2	CAJAS DE PLEDGE LIMPIADOR P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$ 140.00	
	2	CAJAS DE PASTILLAS PARA INODORO P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$ 43.20	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 3,179.00
	11	CAJAS DE CARPETA COLGANTE P/ USO DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 3,179.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 2,727.12
	36	TINTAS CANNON COLOR ORIGINAL P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 1,544.40	
	32	TINTAS CANNON NEGRO ORIGINAL P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 1,182.72	
54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 360.00
	1	SUSCRIPCIÓN ANUAL P/ USO EN REALCIONES PUBLICAS	\$ 90.00	
	1	SUSCRIPCIÓN ANUAL P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 90.00	
	1	SUSCRIPCIÓN ANUAL P/ USO EN LA GERENCIA GENERAL	\$ 90.00	
	1	SUSCRIPCIÓN ANUAL P/ USO EN LA UACI	\$ 90.00	
54119		MATERIALES ELÉCTRICOS		\$ 560.30
	50	EXTENSIONES BLANCAS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 242.50	
	26	LAMPARAS DE MANO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 91.00	
	126	BATERIAS ALKALINAS GRANDES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 226.80	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 716.20
	6	UND. ESCOBAS TIPO CEPILLO P/ USO DEL 1° LAVADO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 25.20	
	120	ESCOBAS PLATICAS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS	\$ 240.00	
	10	CAJAS DE PAPEL JUMBO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 200.00	
	7	FARDOS DE PAPEL SCOTT P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 189.00	



	4	FARDOS DE SERVILLETAS RECTANGULARES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 50.00	
	60	MASCONES VERDES P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y PARA EXISTENCIAS	\$ 12.00	
54301		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		\$ 130.00
		REPARACIÓN DE MOTOGUADAÑA P/ USO DE PERSONAL DE ZONAS VERDES	\$ 130.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 1,872.36
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO N. 07 DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 1,872.36	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 1,461.88
	1	GUIA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUA CUSCATLÁN P/ USO DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 1,250.00	
	1	GUIA DE AVISO P/ USO DE RESULTADOS DE LICITACIONES	\$ 211.88	
61108		HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES		\$ 650.00
	1	EXPANSOR COMPLETO DE 10 TONELADAS P/ USO EN EL TALLER DE OBRA Y BANCO, SR. LUIS SALAZAR	\$ 650.00	
		TOTALES	\$ 23,704.86	\$ 23,704.86

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Se eroga la cantidad de Tres Mil Ciento Setenta y Nueve Dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,197.07), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.13, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 37.53



54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 131.10
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 148.69
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 37.50
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 46.78
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 262.84
54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 232.38
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 136.68
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 369.88
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 435.09
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 46.98
54301	MANTENIMEINTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 203.40
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 197.75
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 453.40
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 28.20
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 188.87



56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 72.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 150.00
TOTAL		\$ 3,179.07

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Cincuenta Dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 14, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 6.86
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1.45
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 642.26
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 700.00
TOTAL		\$ 1,350.57

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.



Acuerdo número cuatro: Vista la nota presentada por el Sr. -----
----- Jefe de Ingeniería y Arquitectura por medio de la cual solicita dejar sin efecto el acuerdo 20 del Acta 59 de fecha 26 de Octubre de 2017, Acuerdo en el cual se aprueba la construcción de Caseta de Vigilancia con baño y energía eléctrica en Parque Alejandría para realizar un diseño Integral, Este Concejo Municipal acuerda: Dejar sin efecto el Acuerdo número 20 del Acta 59 de fecha 26 de Octubre de 2017, en cual se aprobó el presupuesto de Caseta de Vigilancia con baño y energía eléctrica en Parque Alejandría, Lomas de San Francisco con Código de Proyecto 06FP2017, para realizar un diseño Integral en el área de todo el Parque Alejandría en el cual serán incluidas la construcción de 3 casetas para el resguardo de la vigilancia del Parque en mención. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Visto el informe presentado por el Señor -----
-----, Jefe de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad, por medio de la cual hace referencia a los Proyectos que han finalizado, este Concejo Municipal acuerda tener por **finalizados y liquidados** los proyectos que se detalla a continuación:

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Ubicación	Costo Según Acuerdo	Monto ejecutado	Monto a Favor
FP-05-2016	"Colocación de Malla Ciclón en Sanitarios, Comunidad El Tanque"	Comunidad El tanque	\$566.72	\$552.50	\$14.22
FP-06-2016	"Colocación de Malla Ciclón en Calle La Cañada frente al Mercado Merliot"	Mercado Municipal	\$566.72	\$552.50	\$14.22
FP-07-2016	"Colocación de Malla Ciclón en Puente Peatonal, Comunidad el Tanque"	Comunidad El Tanque	\$487.90	\$481.21	\$6.69
FP-08-2016	"Colocación de Malla Ciclón en Carretera Panamericana entre Vivero Municipal"	Carretera Panamericana	\$1,469.80	\$1,455.11	\$14.69

En virtud del cuadro anterior se refleja un saldo a favor de esta Municipalidad de Cuarenta y nueve Dólares con ochenta y Dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$49.82) a favor de la Municipalidad como un ahorro en la ejecución del Proyecto. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.



Acuerdo número Seis: Autorizar a la Tesorera Municipal, señorita -----, para dos transferencias de la cuenta Corriente N. ----- a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán a la Cuenta N. ----- a nombre de ----- ambas cuentas del -----, por la cantidad de Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve Dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,149.31) cada una, para el pago de intereses de los días 12 y 23 de Abril de 2018, por el primer y segundo desembolso del préstamo que la Municipalidad tiene con ----- por un monto de \$2,500,000.00. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se eroga la cantidad de Ochocientos Diez Dólares con quince centavos dólar de los Estados Unidos de América (\$810.15), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 14, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 57.75
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 300.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 131.40
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 23.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 298.00
TOTAL		\$ 810.15

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a



dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número ocho: Se eroga la cantidad de Seiscientos Sesenta y nueve Dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$669.86), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 15, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 357.92
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 311.94
TOTAL		\$ 669.86

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: El Concejo Municipal Considerando que en reunión de participación Ciudadana de fecha 23 de marzo del presente año, con los Vecinos de Jardines de Guadalupe de este Municipio y considerando que contamos con un presupuesto aprobado en acuerdo 6 del Acta 8 de fecha 30 de enero de 2018, de Mantenimiento de Plaza Guadalupe, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Ampliar el Acuerdo 6 del Acta 8 de fecha 30 de enero de 2018, con la cantidad \$7,822.56, para complementar el mantenimiento y reparación de Plaza Guadalupe, a petición de los vecinos en reunión de fecha 23 de marzo del presente año, haciendo un monto total del Mantenimiento de Plaza Guadalupe de \$12,425.67.

2-Ampliar la Erogación del Acta 8, Acuerdo 6 de fecha 30 de enero de 2018, con la cantidad de Siete Mil Ochocientos veintidós Dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7,822.56), para complementar el mantenimiento y reparación de Plaza Guadalupe, a petición de los vecinos. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86



del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Vista la solicitud de la empresa ----- de fecha 6 de Abril del presente año, este concejo Municipal, Acuerda: Resolver favorablemente a la solicitud de utilizar el 100% del inmueble para construcción de Centro Comercial en los lotes ----del -----, tomando en cuenta que deberá compensar con la colocación de un circuito de máquinas para ejercitarse al aire libre en el Parque Madreselva, dichas máquinas para beneficio de adultos y niños que visitan dicho Parque. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Once: Se eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos Dólares con nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,252.09) para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 16, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 115.10
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 98.44
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 178.50
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 286.94
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 2.49
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 51.00
54204	SERVICIOS DE CORREO	\$ 5.00
54301	MTTO. Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 56.50
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 150.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 166.67



56304	A PERSONAS NATURALES	\$	141.45
TOTAL		\$	1,252.09

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Nombrar Técnico para la revisión de ofertas y Administrador de Contrato del Proceso de Licitación Pública Fondos Propios N.003/2018 Segunda Convocatoria denominada “Servicio de Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las siguientes personas:

Sr. -----	Técnico para la revisión de ofertas
Ing. -----	Administrador del Contrato

Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Trece: Vista la nota presentada por la Ingeniera -----, Jefa de Observatorio Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice la reparación y sustitución de cámaras que se encuentran fallando y apagadas, este concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar la revisión de 4 cámaras en sitio por no presentar video \$141.25 cada una, 5 mano de obra por cambio de cámara en lugares indicados \$282.50 cada cambio, 4 Revisión y reparación de cámaras en sitio y cambio de cámara por solicitud de la Alcaldía por \$423.75 cada una, 1 configuración de 9 cámaras en el centro de monitoreo por \$226.00 por un valor total de \$3,898.50 a la empresa TAS El Salvador S.A. de C.V. por ser la empresa Distribuidora de las Cámaras ya instaladas en el Municipio.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,898.50), para pagar a TAS El Salvador S.A. de C.V. lo descrito en el numeral 1 del presente Acuerdo. Este Pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 5 del Acta 2 de fecha 8 de enero del presente año, se reconoce el saldo pendiente de facturar con la empresa RRedimaq S.A. de C.V. del



~~2,012.5409 toneladas de desechos común, servicio de Disposición final~~ recibido en Planta de Transferencia durante el mes de marzo 2018, Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54602 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: En virtud que en el Acuerdo 60 del Acta 11 de fecha 31 de Octubre del año 2017, se realizó prorroga de contrato N. 013/2017 Adquisición de GiftCards para compra de productos de la Canasta Básica para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán LPFPN.009/2017, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (\$98,430.00), para pagar a la empresa Calleja S.A. de C.V., la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de abril del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
972	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$97,200.00
13	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$ 1,300.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
Sub Total			\$102,000.00
Menos Descuento de 3.50%			\$ 3,570.00
Total a pagar			\$ 98,430.00

Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: Vista la nota presentada por el Lic. -----, Jefe de Relaciones Públicas de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le autoricen los gastos para la compra de materiales y pinturas para el Mantenimiento general de sellado de grietas y pintura que se da cada cinco años a la piscina del Complejo Deportivo la Sultana, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de materiales y pintura para el mantenimiento general que se da cada cinco años a la piscina del Complejo Deportivo la Sultana (Pintura, reducer Industrial, masilla para grietas, Stone cleaner para pisos y ceram, lija de agua, brochas 2" y 4", thinner corriente, wipe tela multiuso, tirro automotriz), según detalle de cotización anexa de Ferretería Freund S.A. de C.V. por un valor de \$862.35.

2-Erogar la cantidad de Ochocientos Sesenta y Dos Dólares con treinta y



cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$862.35), para la compra de materiales descritos en el numeral 1 del presente acuerdo pintura para el mantenimiento general que se da cada cinco años a la piscina del Complejo Deportivo la Sultana. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Se eroga la cantidad de Veintisiete Mil Doscientos Ochenta y siete Dólares con setenta y siete centavos de dólar (\$27,287.77) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 1,439.00
	50	BOLSAS D LECHE ANCHOR P/ USO EN EL DESPACHO EN AYUDA AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 1,439.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 14,272.48
	200	BOLSAS DE 400 ML DE ALCOHOL P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 2,400.00	
	150	GLNS DE SEDINFECTANTE PARA LOZA SANITARIA FUERTE P/ UPO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 1,200.00	
	150	BOLSAS DE 400 ML DE JABON EN SPRAY P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 990.00	
	10	CAJAS DE JABON EN SPRAY P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 495.00	
	32	SACOS DE ABONO FERTILIZANTES PARA NUTRIENTES P/ PARA MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES	\$ 3,034.88	
	52	LITROS DE RIENDA P/ USO EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 3,536.00	
	60	SACOS DE GRAMOXONE P/ EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 2,616.60	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 9,938.00
	50	CAJAS X 12 ROLLOS DE TOALLA ULTRA ABSORVENTE DE 130 MTS COLOR P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 5,700.00	
	30	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO 36 ROLLOS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 3,240.00	
	20	CAJAS DE VASOS DESECHABLES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 500.00	
	275	PAQUETES DE SERVILLETAS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 247.50	



	100	PAQUETES DE PALTOS DESECHABLES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 75.00	
	150	PAQUETES DE TENEDOR P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 67.50	
	100	PAQUETES DE CUCCHARAS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 45.00	
	35	PAQUETES DE REMOVEDOR P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 63.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 1,568.30
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS P/ EQ. 02 N. 8002 USO EN EL DEPARTAMENTOS DE PROYECTOS	\$ 331.33	
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS P/ EQ. 27 N. 17971 USO EN EL DEPARTAMENTOS DE PROYECTOS	\$ 84.25	
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS P/ EQ. 27 N. 17971 USO EN EL DEPARTAMENTOS DE PROYECTOS	\$ 944.43	
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS P/ EQ. 27 N. 17971 USO EN EL DEPARTAMENTOS DE PROYECTOS	\$ 208.29	
61199		BIENES MUEBLES DIVERSOS		\$ 69.99
	1	CAFETERA DE 35 TAZAS P/ USO DE AGENTES DEL CAM EN LAS INTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 69.99	
		TOTALES	\$ 27,287.77	\$ 27,287.77

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: Vista la nota presentada por el Licenciado -----, Jefe de Relaciones Públicas de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le autorice el gasto para realizar el Acto de Celebración de la Toma de Posesión de la señora Alcaldesa y su Concejo Municipal 2018-2021, a realizarse los días lunes 30 de Abril y martes 1 de Mayo del presente año, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de \$ 8,958.40, para sufragar los gastos que se ocasionen en el Acto de Celebración de la Toma de Posesión de la señora Alcaldesa y su Concejo Municipal 2018-2021, a realizarse los días lunes 30 de Abril y martes 1 de Mayo del presente año.

2-Erogar la cantidad de Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$8,958.40), para sufragar los gastos que se ocasionen en el Acto de Celebración de la Toma de Posesión de la señora Alcaldesa y su Concejo



~~Municipal 2018-2021 según detalle del numeral 1 del presente acuerdo. Los gastos se comprobarán en la forma establecida en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la cuenta contable 21201 Anticipo a Empleados la cual se liquidará de conformidad a los procedimientos establecidos en el Acuerdo 04 del Acta 73 de fecha 30 de Diciembre del 2016. Certifíquese.~~

Acuerdo número Veintidós: Vista la nota presentada por la señora -----
----- Administradora del Mercado Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice la rehabilitación de Baños viejitos del Mercado Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la Carpeta Técnica de Rehabilitación de Sanitarios en Mercadito Merliot por la cantidad de \$10,479.25, para la compra de materiales para la ejecución del Proyecto antes descrito, con código de Proyecto 04FP2018 por el Sistema de Administración.

2-Erogar la cantidad de Diez Mil Cuatrocientos Setenta y nueve Dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10,479.25), para la compra de materiales para la Rehabilitación de Sanitarios en Mercadito Merliot. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54103, 54104, 54107, 54111, 54112, 54118, 54119 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: Vista la nota presentada por la señora -----
-----, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le autorice la compra 15 certificados de regalo y el día compensatorio a las Secretarias que laboran en esta Municipalidad Acuerda:

1-Conceder Día de Asueto al Personal que hacen las función de Secretaria, el día 26 de Abril del presente año y bono de \$100.00 en Certificado de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V., como un reconocimiento por la labor realizada en esta Municipalidad.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00), para la compra de 15 Certificados de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V., como un reconocimiento a todas las secretarias por la labor realizada en esta Municipalidad. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



Acuerdo número Veinticuatro: Vista la nota presentada por la Jefa de la Sub Delegación Policía Nacional Civil de Antigua Cuscatlán, Inspectora -----, por medio de la cual solicita la donación de materiales para la reconstrucción de Escaleras que dan a la segunda planta y estructura de techos y canales de aguas lluvias, de dichas instalaciones y vistas las ofertas presentadas por Freund S.A. de C.V. por un valor de -----, Almacenes Vidri S.A. de C.V. por un valor de ----- e Inversiones CALMA S.A. de C.V. por un valor de -----, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la donación de materiales para la reconstrucción de Escaleras que dan a la segunda planta y estructura de techos y canales de aguas lluvias de las instalaciones de la Policía Nacional Civil a Freund S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,297.11, como donación a dicha Institución Policial.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Doscientos Noventa y siete Dólares con once centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,297.11), para pagar a Freund S.A. de C.V. la donación de materiales para la reconstrucción de Escaleras que dan a la segunda planta y estructura de techos y canales de aguas lluvias de las instalaciones de la Policía Nacional Civil. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticinco: Vista la nota presentada por el señor -----, Delegado de Comandos de Salvamento Filial Antigua Cuscatlán, por medio de la cual solicita se le apoye con la compra de equipo para rescate vertical, ya que el equipo con que se cuenta actualmente ya cumplió su vida útil, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de equipo para rescate vertical a Proveedores de Insumos Diversos S.A. de C.V. según detalle: 2 Mochilla de PVC de 40 Lts. Para llevar equipo personal por un valor unitario de \$90.40, 2 Simple Arnés Ligero y compacto por un valor unitario de \$135.60, 1 Camilla tipo canasta modelo YDC-8A 1 por un valor unitario de \$791.00, 100 MTS. Iridium 10.5 ofrece la mejor combinación de manejo y resistencia por un valor unitario de \$5.085, 1 Placa de aleación de aluminio fuerte con múltiples orificios de anclaje por un valor unitario de \$67.80, 1 Unidad de Polea lineal con ruedas de acero inoxidable y rodamiento de bolas para cruzar cables y líneas altas por un valor unitario de \$76.84, a para uso del personal de Comandos de



~~Salvamento Filial Antigua Cuscatlán y en cumplimiento al Convenio firmado con dicha Institución.~~

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ochocientos Noventa y Seis Dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,896.14), para pagar a Proveedores de Insumos Diversos la compra del equipo descrito en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la cuenta 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor



Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez



Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.